

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- TRANSITORIO  
(ANTES- JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)  
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5  
E-mail: [j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
VALLEDUPAR-CESAR

**INFORME SECRETARIAL.**

Octubre 12 de 2021, al Despacho del Señor Juez, los siguientes procesos que se encontraban con términos cumplidos. Adjunto tabla con la observación pertinente para cada proceso.

<b>TURNO</b>	<b>TIPO PROCESOS</b>	<b>RADICADO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	De Ejecución	200014003008201900661	inclusión en el RNE y no compareció el demandado, y la apoderada judicial allegó constancia de notificación por correo electrónico
2	De Ejecución	200014003008202100361	Demanda inadmitida no subsanada
3	De Ejecución	200014003008202100362	Demanda inadmitida no subsanada
4	De Ejecución	200014003008202100363	Demanda inadmitida no subsanada
5	Declarativo	200014003008202100365	Subsanar la demanda oportunamente
6	De Ejecución	200014003008202100369	Demanda inadmitida no subsanada
7	De Ejecución	200014003008202100370	Demanda inadmitida no subsanada
8	De Ejecución	200014003008202100371	Subsanar la demanda oportunamente

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- TRANSITORIO  
(ANTES- JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)  
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5  
E-mail: [j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
VALLEDUPAR-CESAR

9	De Ejecución	200014003004202100076	Subsanar la demanda oportunamente
10	De Ejecución	200014003008201900331	inclusión en el RNE y no compareció el demandado
11	De Ejecución	200014003008201901227	inclusión en el RNE y no compareció el demandado
12	De Ejecución	200014003008202100132	Subsanar la demanda oportunamente
13	De Ejecución	200014003008201900946	Liquidación no objetada
14	De Ejecución	200014003008202100387	Subsanar la demanda oportunamente
15	De Ejecución	200014003008202100390	Subsanar la demanda oportunamente
16	De Ejecución	200014003008202100393	Demanda inadmitida no subsanada
17	De Ejecución	200014003008201300255	Liquidación no objetada
18	De Ejecución	200014003008201901084	Liquidación no objetada
19	De Ejecución	200014003008201900661	inclusión en el RNE y no compareció el demandado
20	De Ejecución	200014003008201901183	Liquidación no objetada
21	De Ejecución	200014003008202100389	Subsanar la demanda oportunamente
22	De Ejecución	200014003008201500925	Liquidación no objetada

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- TRANSITORIO  
(ANTES- JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)  
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5  
E-mail: [j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
VALLEDUPAR-CESAR

<b>23</b>	De Ejecución	200014003008201900834	Liquidación no objetada
<b>24</b>	De Ejecución	200014003008201900080	Liquidación no objetada
<b>25</b>	De Ejecución	200014003008202100373	El archivo mediante el cual subsanan la demanda está dañado. Ya fue solicitado al C.S. y a la fecha no lo ha remitido

Sírvase proveer.

**KARIM MARIANA OÑATE DUARTE**  
**SECRETARIA**